



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-119-2023 Formulario CM 2956 EXP- 141-2023

PARTIDO POLITICO "CABAL"

DELEGACION DEPARTAMENTAL	DE REGISTRO	DE CIUDADANOS,	Huehuetenango,	trece	de
marzo de dos mil veintitrés					

CONSIDERANDO I

- 2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
- 3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, según Acta Número 20-2023 celebrada con fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos.------

CONSIDERANDO II

CONSIDERANDO III

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

6ª. Avenida 0-32, Guatemala, C.A. * línea directa: 1580* PBX: 23783900 Sitio web: <u>www.tse.org.gt*e-mail</u>: tse@tse.org.gt



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

- Declarar CON LUGAR la Solicitud de Inscripción de Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SANTA ANA HUISTA, del departamento de Huehuetenango del Partido Político CABAL, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.------
- 3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.----
- 4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.----

5. NOTIFÍQUESE.---

Lorena Marisol/Rivas

HUEHUETENANGO

Delegada Departamental

Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el de marzo de dos mil veintitrés, siendo las horas con minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.				
Notifico a: CARLOS BENEDICTO ORDOÑEZ LÓPEZ Representante Legal del Partido Político: CABAL de Huehuetenango				
La Resolución Número DRCH-RI-119-2023 de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés , que corresponde al Expediente de Inscripción No. 141-2023, Formulario No. CM 2956 del municipio de SANTA ANA HUISTA , departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:				
Mariam Navil Recinos Castillo DPI 2432 66863 1301				
Quien de enterado: A firmó: DOY FE: f: DOY FE: f: Delegada Departamental DANOS GUADANOS GUADA				
Tribunal Supremo				
Electoral				
No se llevó a cabo l notificación por la causa siguiente:				
() Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció				
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan				